

Medidas en el marco del Plan

ÑAPU'Ã PARAGUAY

Ministerio de Hacienda

Agosto 2020

Fortalecimiento del Sistema de Protección Social



Pago de subsidio a trabajadores informales

Inicio de pagos a trabajadores informales dentro del Programa Pytyvõ 2.0.



Ampliación de los sectores beneficiados con la reducción del IVA

Del 10 al 5%, para: a) Alojamiento Rurales; b) Transporte y guías turísticos; c) Organización de Eventos. Sumados así a los ya existentes: a) Restaurantes, parrilladas y rotiserías; b) Abastecimiento de Eventos; c) Actividades de alojamiento en hoteles y operadores turísticos.



Régimen excepcional y transitorio para regularización de deudas impositivas

Hasta enero de 2021, la tasa en concepto de recargo o interés mensual será del 0%. Aplicable a las obligaciones tributarias vencidas, correspondiente a los periodos fiscales mensuales cerrados hasta diciembre de 2019, así como a los ejercicios fiscales cerrados hasta el 30 de junio de 2019.



Diferimiento del pago de la tarifa de la ANDE

Los sectores mencionados tendrán diferimiento del pago del servicio de energía eléctrica por un periodo de tres meses (facturas emitidas setiembre, octubre y noviembre), y con fraccionamiento posterior de 18 meses sin intereses y sin recargo por mora. El catastro de unidades económicas beneficiarias será realizada a través de MIC. Potenciales beneficiarios 24 mil comercios.

Facilidades para el acceso al crédito

A través de la AFD:



- **Línea especial en el marco del FOGAPY para los rubros de hoteles, turismo, restaurantes y eventos.** Rango de facturación Mayor a 15.000 millones hasta 70.000 millones. Cobertura de 70% con tasa de interés del 10%.
Monto de Garantía disponible, hasta G. 350 mil millones.

A través del BNF:



- **Línea de créditos del BNF para: gastronómicos, eventos e independientes.** Monto disponible **G. 100 mil millones.** Condiciones financieras: **7%** en PYG, **5%** en USD. Ventanilla de atención diferenciada.
- **Productos Covid19 para zonas fronterizas.** Extensión del periodo de duración del producto para Zonas de Fronteras por los meses de setiembre y octubre. Créditos para MIPYMES para capital operativo (**7%** en PYG, **5%** en USD) y pago de salarios (**7%** en PYG).

